176853

Guayaquil, 06 de marzo de 2019.

Señor
CARLOS ANDRÉS ARCENTALES TRUJILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SALUD OCUPACIONAL ARSAFETY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole, por lo tanto, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la **COMPAÑÍA DE SALUD OCUPACIONAL ARSAFETY S.A.**

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que fue otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Estévez Sañudo, el día 22 de noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 20 de febrero de 2014.

Atentamente,

Alejandro Rafael Paulson Tama
Presidente ad-hoc de la sesión

<u>RAZÓN</u>: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE SALUD OCUPACIONAL ARSAFETY S.A., constante en el presente nombramiento.

Guayaquil, 06 de marzo de 2019.

Carlos Andrés Arcentales Trujillo
C.C, # 091132482-0

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.150
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de **COMPAÑIA DE SALUD OCUPACIONAL ARSAFETY S.A.,** a favor de **CARLOS ANDRES ARCENTALES TRUJILLO,** de fojas **12.251 a 12.254,** Registro de Nombramientos número **3.520**.

ORDEN: 12150

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de marzo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0555716

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
HORA
FIRMA: